

# Formación ética de los profesionales. Forjando el interés desde la razón y la emoción

Elsa González  
Universitat Jaume I  
esteban@uji.es

*Resumen: El presente trabajo realiza una propuesta crítica y práctica acerca de la formación humanística que las universidades deberían diseñar y proporcionar en el marco de su responsabilidad social universitaria a los futuros profesionales (empresarios, docentes, comunicólogos, publicitarios, periodistas, sanitarios, etcétera).*

*Como propuesta de reflexión crítica, el trabajo parte de una comprensión de la educación universitaria como canal apropiado para interesar a las personas en la búsqueda y promoción de valores globales y humanistas que estén a la altura de la conciencia moral alcanzada por las sociedades con pluralismo moral. A partir de aquí se argumenta que la universidad, como institución social, tiene la responsabilidad de formar en capacidades tanto científicas y epistemológicas como prácticas.*

*Como propuesta práctica, en este trabajo se plantean los rasgos que, de acuerdo con el marco crítico, se deberían potenciar a lo largo de la formación universitaria en los estudiantes para que fueran capaces de enlazar su propio proyecto vital con el proyecto de la humanidad. No se puede olvidar que una de las tareas que tiene la educación universitaria, como actividad, es la de constituir auténticos agentes morales capacitados para encarnar valores globales a la altura de la humanidad, es decir, ciudadanos y profesionales que descubren y van definiendo su propio proyecto personal dentro de los proyectos comunitarios y globales que existen en su sociedad y en la humanidad.*

*En definitiva, con este trabajo se pretende desarrollar una propuesta que arroje luz acerca de la conexión entre tres aspectos esenciales para la formación científica y profesional universitaria, interés, razón y emoción,<sup>1</sup> y los proyectos que los seres humanos*

---

<sup>1</sup> Este estudio se inserta en el Proyecto de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico FFI2010-21639-C02-02, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (actualmente Ministerio de Economía y

*han tomado como propios porque humanizan, porque nos ayudan a ser ciudadanos y sociedades más justas, más responsables y mejores.*

Palabras clave: *ética profesional, responsabilidad social universitaria, ética empresarial.*

Abstract: *This paper makes a critical and practical proposal for the humanistic education that should be designed and provided within the framework of University Social Responsibility for future professionals (business people, teachers, communication and advertising professionals, journalists, health professionals, etc).*

*The paper's proposal for critical reflection is based on the understanding that university education is an appropriate channel through which to awaken interest in the search for and promotion of global human values merited by the moral conscience attained by morally pluralistic societies. On this basis, it is argued that as social institutions, universities are responsible for providing education not only in scientific and epistemological capabilities but also in practical capabilities.*

*The practical proposal put forward in the paper concerns the characteristics that, in line with the critical framework, should be encouraged throughout students' university education to enable them to connect their own life project with that of humanity. It should be remembered that one of the tasks facing university education as an activity is to create true moral agents capable of embodying the global values humanity deserves; in other words, citizens and professionals who discover and continuously define their own personal life project as part of the existing community and global projects in their society and the rest of humanity.*

*In summary, this paper aims to develop a proposal that sheds light on the connection between three essential aspects of scientific and professional university education – interest, reason and emotion<sup>2</sup> – with projects that individuals have embraced as their own because they are humanising, and help us to be fairer, more responsible and better citizens.*

Keywords: *Professional ethics, University Social Responsibility, Business Ethics.*

---

Competitividad) y con Fondos FEDER de la Unión Europea, y en las actividades del grupo de investigación de excelencia PROMETEO/2009/085 de la Generalitat Valenciana.

<sup>2</sup> This study is part of the Scientific Research and Technological Development Project FFI2010-21639-C02-02, supported by the Spanish Ministry of Science and Innovation (now Ministry of Economy and Competitiveness) and European Union FEDER funding, within the activities of the Valencian Government excellence research group PROMETEO/2009/085.

# 1. Un concepto filosófico-crítico de humanidad para las ciencias

Hace ahora algo más de medio siglo Husserl relacionaba la crisis de la humanidad europea, la crisis de la civilización occidental, con las ciencias y, en concreto, con la filosofía. A primera vista puede parecer algo exagerado establecer esta relación, más aún cuando proviene de una persona dedicada por completo a la reflexión teórica, pero si nos adentramos por un momento en los textos de Husserl, nos daremos cuenta de que no es este el caso. El motivo de comenzar con estas reflexiones es introducir lo que constituirá el hilo conductor del presente trabajo: mostrar una relación entre teoría y praxis donde se espera que la razón, la filosofía, sea capaz de «conservar y mantener despierto» un determinado sentido de humanidad (Habermas, 1990: 23), en nuestro caso en el ámbito empresarial y, concretamente, entre los profesionales.

El punto de partida para el Husserl de la *Crisis de las ciencias europeas* viene definido por el papel que la ciencia ha significado y puede significar para el ser humano. Ante el «odio espiritual y la barbarie» que invaden Europa, Husserl confirma el silencio de la filosofía. La filosofía, y las ciencias como partes que encuentran en ella su sentido y su razón de ser, han perdido todo contacto con la realidad humana, prisionera de una metodología que intenta imitar el éxito de las ciencias positivas. *Objetivismo* denomina Husserl a este intento de convertir la reflexión filosófica en una ciencia de hecho, descriptiva, neutral. El sujeto humano de la ciencia se convierte ahora, en una decisiva inversión, en objeto de la ciencia. Como si el sujeto y el mundo fueran dos unidades separadas, como si el mundo social fuera algo independiente de los sujetos que lo conforman. Las consecuencias de este objetivismo quedan sintetizadas en una magistral frase de Husserl: «simples ciencias de hechos forman simples hombres de hechos» (Husserl, 1991: 4). La distinción que Kant había realizado entre personas y cosas, entre dignidad y precio, pierde toda su consistencia: el silencio ante la irracionalidad es el primer resultado de esta confusión.

No siempre ha sido esta la situación de la filosofía. Cuando Husserl habla de «filosofía» o «ciencia» no lo hace como formas culturales concretas, pasajeras, dentro de la historia del ser humano. Más bien lo hace como un momento de inflexión que aparece en el mundo griego y que define lo que a partir de entonces puede ser entendido como «humanidad», como elemento diferenciador de la existencia humana: la capacidad de romper la facticidad de los mitos y las tradiciones para, de forma reflexiva y consciente, ser capaz de conducir, según leyes de la razón, nuestra propia vida individual y colectiva. Esa es la idea que se esconde

tras la *Theoria* aristotélica, la misma que se recupera en el renacimiento frente al oscurantismo de la edad media. La causa última de la identificación entre filosofía y humanidad no es otra que caracterizar esta propiedad específicamente humana: la capacidad de «partir de la libre razón no solo para sí mismo sino también para el mundo humano circundante, para la existencia política y social de la humanidad» (Husserl, 1991: 5 y 314 y ss.).

El filósofo se convierte así para Husserl en un «funcionario de la humanidad», encargado de definir y justificar esta «actitud crítica» que el concepto de humanidad conlleva. Como mantendremos a lo largo de estas páginas, la participación del filósofo moral en el ámbito de la ética empresarial como ética aplicada es la de trabajar junto con los agentes protagonistas de la práctica empresarial, la ciudadanía, los expertos en la actividad y los gobiernos (Cortina, 2003) para centrar esta tarea en el ámbito práctico, en el ámbito de la actuación humana y sus instituciones. No obstante, para mantener la universalidad de esta actitud es necesario ofrecer una medida normativa, que nos permita romper la rigidez de lo fáctico, medida normativa que reside en la intersubjetividad (González, 2003).

En este trabajo se argumenta que a través de la disciplina de ética empresarial es posible avanzar en la responsabilidad social que tienen las universidades de formar a profesionales en capacidades científicas y epistemológicas de mostrarles prácticas, cognitivas de afiliación, de relación con otros seres humanos y con la naturaleza, así como de educarles en la virtud dialógica. Por tanto se argumenta la importancia que tiene en la formación universitaria de los profesionales la educación tanto en conocimientos como en intereses, razón y emoción, aspectos que ha desarrollado la ética empresarial ya desde sus inicios sobre la década de los setenta del pasado siglo.

## 2. La ética empresarial como ética aplicada

La ética como filosofía moral, siguiendo a autores como Apel y Cortina, tiene tres tareas que cumplir: la primera, la explicitación del ámbito moral; la segunda, su fundamentación o justificación filosófica, y la tercera, la aplicación a los distintos ámbitos de la vida social de los resultados de las dos primeras funciones. De este modo, la ética aplicada se ocupa principalmente de aplicar los principios ético-teóricos, descubiertos o extraídos en el proceso de fundamentación de los principios morales, a los diferentes ámbitos de la praxis humana. Pero no es su tarea aplicarlos de forma inmediata; al menos esa es la propuesta que se mantiene en este artículo. Más bien, tendrá que ayudar a la reflexión sobre la toma de decisiones en casos concretos. En definitiva, se puede establecer que la ética aplicada, como disciplina, no ofrece de in-

mediato las respuestas tipo a los problemas tipo, porque esto sería, sin duda alguna, de poca ayuda para los profesionales.

La ética aplicada, al proponerse como una disciplina autónoma pero relacionada con la ética, está afirmando que posee herramientas y métodos filosófico-éticos propios, que la capacitan para interpretar el momento de incondicionalidad, propio del hecho moral, que también reside en las diferentes ciencias prácticas como la economía, la empresa, las nuevas tecnologías, la educación, los medios de comunicación, etcétera.

En este sentido, podemos decir que toda ética aplicada como teoría, también la ética empresarial, tiene dos rasgos básicos. En primer lugar, un carácter interdisciplinar que requiere de la discusión y complementariedad con otras disciplinas académicas. Por poner un ejemplo, en el caso de la ética empresarial serán, al menos, la teoría económica, la teoría de las organizaciones, la psicología y la sociología organizacional e industrial. En segundo lugar, una función propia, la de interpretar la «incondicionalidad» que se encuentra en cada uno de los ámbitos prácticos, es decir, de explicitar los *principios y normas* que son *exigibles*, porque hacen referencia a cuestiones de justicia y solidaridad, en definitiva, a lo que todas las personas querrían para sí y para los demás porque humanizan (Cortina, 1994: 55).

La ética aplicada contemporánea, si se mira la historia de la filosofía, no es más que una continuación de los muchos intentos de la filosofía por ofrecer orientaciones que ayuden a solucionar problemas prácticos morales. La diferencia radica en que ahora dispone de herramientas intelectuales nuevas que le ofrece la teoría ética. El cambio cualitativo de la ética aplicada actual con respecto a su pasado tiene su origen en el modo en que trata los problemas prácticos, es decir, en el método que utiliza para su estudio (Edel *et alii*, 1994; Almond, 1995: 1-14).

La elección del término «ética aplicada» tiene mucho que ver con este cambio metodológico para enfrentarse y reflexionar sobre las cuestiones prácticas. Con este término se quiere sugerir que la teoría está ahora más preparada para ayudar a la práctica porque *nace de ella misma*. Por lo que se apunta que la teoría ética ha llegado a un grado de madurez suficiente como para proporcionar una guía a los problemas prácticos con un nivel de complejidad y de herramientas con las que no contaba anteriormente.

Aún así, siguen existiendo confusiones respecto a la ética aplicada. Por ejemplo, algunas de las preguntas que habitualmente surgen son ¿qué es lo que está siendo aplicado?, ¿se aplican unos valores éticos compartidos o principios morales a problemas reales o, más bien, se entresacan los principios morales del propio ámbito sobre el que se reflexiona? (Singer, 1984: 11). O quizás, como sugieren algunos autores, la ética aplicada tenga que ver con los dos extremos planteados

en la pregunta y todo lo que necesitamos es un marco teórico capaz de mostrarnos qué se considera en cada caso, qué relevancia tiene y de qué modo se puede entender.

Otra posibilidad es que el término de ética aplicada no trate de apuntar ningún modelo o disciplina diferente a la teoría ética, sino que con esta denominación se quiera hacer hincapié en la preocupación que la teoría ética tiene por las cuestiones prácticas. En este sentido la ética aplicada no requeriría de un estatuto propio (MacIntyre, 2003).

Tal vez la denominación de «ética aplicada» sea una elección desafortunada, pues en verdad sugiere que su esencia reside en el contraste con la ética pura y que lo que es aplicado es una teoría pura o teoría ética sistemática. Esta separación de teoría y práctica que se sugiere desde su nomenclatura ha dado lugar a buena parte del estudio de la ética aplicada (Edel *et alii*, 1994: 7), a saber, los modelos de aplicación o el sentido de la adecuación, la tarea de la ética aplicada y las características propias de las praxis en las que se fija, el papel del «experto» ético, los niveles de aplicación y su relación con otras disciplinas.

Antes de seguir adelante con estas cuestiones, es fundamental subrayar que el auge de la ética aplicada en la actualidad no se debe a que los filósofos morales hayan reclamado y agitado tal necesidad de un modo corporativista. De hecho, la demanda de tales reflexiones proviene, mayoritariamente, de los propios protagonistas de las distintas praxis o distintas esferas de poder que exigen reflexión y orientaciones éticas. Por este motivo, se puede decir, siguiendo a Cortina, que las éticas aplicadas son poliárquicas porque están siendo reclamadas no solo por los filósofos morales, sino también por los gobiernos nacionales e internacionales, por los expertos o profesionales de distintas actividades y por la opinión pública. Podríamos decir que esta poliarquía, junto con los métodos que proponen para su desarrollo, configura los rasgos más novedosos del pensamiento de las éticas aplicadas y que un profesional de la empresa y de las organizaciones debería saber reconocer.

### **3. Un breve recorrido por la ética empresarial**

La historia de la ética empresarial se puede contar de muchas maneras, como señala De George (2005), pero cualquier historia de una disciplina académica tiene que explicitar no solo dónde y cuándo surgió, sino también el porqué de su necesidad y cuál es su función específica y sus métodos. Desde sus comienzos en las décadas de 1970 en Estados Unidos y de 1980 en Europa, la ética empresarial se ha presentado como una disciplina de la ética aplicada, reclamando su función

y método propios (Cortina *et alii*, 2005; García-Marzá, 2004; De George, 2005; González, 1998).

De este modo ha hecho suya la tarea que la ética aplicada posee, que no es otra que la de aportar una reflexión y una orientación ética a la praxis, en este caso empresarial, teniendo en cuenta las peculiaridades que tal praxis presenta. Además, utiliza los métodos desarrollados por la ética aplicada donde, como se mostrará en el estudio, no hay unanimidad, dado que existen distintas propuestas metodológicas para el desarrollo de una ética empresarial como ética aplicada. La pugna en cuanto al mejor método tiene mucho que ver con la madurez de la disciplina y en el terreno de la ética empresarial todavía hay debates abiertos respecto al mejor método que se debe utilizar. Y, finalmente, la ética empresarial, como el resto de éticas aplicadas, no ha nacido exclusivamente del interés académico por conocer sino más bien desde distintas instancias desde las que se reclama tal reflexión y orientación. En el caso de la ética empresarial, destacan la sociedad y los actores empresariales.

Desde que en la década de 1970 comenzara a desarrollarse el pensamiento de la ética empresarial en Estados Unidos (y posteriormente en Europa, en la década de 1990), han sido distintas las voces, tanto académicas como empresariales, que han apuntado que esta disciplina no tendría un amplio recorrido. Aunque son varios los argumentos que se han esgrimido para apoyar esta profecía, el argumento más utilizado era que el siguiente: «la ética empresarial es una moda». Por tanto, lo que cabía era dejar pasar el tiempo para que desapareciera y vinieran otros vientos para ofrecer a las organizaciones empresariales «otra técnica o instrumento» más novedoso para presentarse a la sociedad con un traje nuevo. Sin embargo, el tiempo no ha confirmado tal pronóstico, más bien ha mostrado la necesidad que tenemos de encontrar un marco holístico de carácter ético para los contextos globales en los que estamos inmersos y en los que es necesario formar desde las universidades.

Pero la pregunta sigue siendo ¿qué es lo que se está reclamando, desde dentro de las empresas y desde fuera de ellas, cuando se enarbola la palabra «ética» o «moral»? Cuando la exigencia se hace en serio, no como maquillaje para enmascarar, sino como «necesidad» para la credibilidad y legitimidad de la empresa en la sociedad global, se está apuntando a una dimensión, a un ámbito del que no podemos huir y que no podemos negar. Nos referimos al ámbito moral de las personas y de las instituciones que incluye intereses, razones y emociones.

La reflexión acerca de las instituciones que gobiernan y rigen nuestras vidas no es una novedad en la historia del pensamiento filosófico. Lo que constituye una novedad es que ese fenómeno se produzca prácticamente como consecuencia

de dos presiones: una de carácter interno (son los propios agentes de la actividad empresarial los que piden *orientaciones* éticas para su praxis) y otra de carácter externo, que se observa en la presión de la sociedad sobre las instituciones.

Este es uno de los fenómenos más apasionantes que tiene el estudio de la ética empresarial: descubrir de qué modo es *la presión*, interna y externa la que va forzando a la empresa a que repense tanto el fin como los medios que se ha fijado en su actividad, además de instarle a que reflexione y asuma las consecuencias positivas y negativas de su praxis. Como se mostrará en este artículo, las exigencias de «responsabilidad» y «sostenibilidad» se pueden y deben encuadrar dentro de un marco más amplio, que no es otro que la exigencia de un planteamiento ético y holístico de las empresas en nuestras sociedades (González, 2002).

Para quien se acerca al fenómeno de la empresa desde la perspectiva del pensamiento filosófico con las herramientas que este le proporciona, es muy interesante descubrir cómo las razones que se encuentran tras el nacimiento de la disciplina de la *Business Ethics* en Estados Unidos, ética empresarial en España, están relacionadas al menos con tres búsquedas. La primera es la que lleva a cabo la empresa para dar con su propia legitimidad y credibilidad; la segunda tiene que ver con la forma de un *ethos* compartido, no solo en el seno de su propia actividad sino en su contexto local, nacional y global (Cortina *et alii*, 2005),<sup>7</sup> y la tercera búsqueda se centra en la construcción de relaciones de confianza y cooperación dentro y fuera de sí misma, debido a su carácter de institución social (García-Marzá, 2004).

Dice un refrán que toda cara positiva tiene una negativa. En el caso del desarrollo de la ética empresarial como disciplina la sentencia se cumple, debido a que estas presiones tienen su origen en malas prácticas empresariales, relacionadas con abusos de poder, quebrantamiento de normas y valores sociales o morales, falta de consideración de las personas como centro de las instituciones, etcétera. Pues, como se tratará de mostrar en las siguientes páginas, la razón de ser de las organizaciones es servir a la sociedad y, en definitiva, a las personas. El auge y el espectacular desarrollo de la disciplina desde los años sesenta vienen motivados por una necesidad de gestión de la dimensión ética de las organizaciones.

Así, se puede decir que la ética empresarial se ha ido fraguando a la sombra de las primeras páginas, palabras e imágenes de los medios de comunicación, que nos han expuesto las malas prácticas empresariales, tanto hacia fuera de la empresa —contaminación atmosférica, acufera y acústica, sobornos y publicidad abusiva o discriminatoria— como en su seno —acoso moral, discriminación salarial por cuestión de género y precios abusivos, por mencionar solo algunas muestras de noticias que en los últimos tiempos se han podido ver en tales medios de comu-

nicación y que no constituyen hechos aislados—. Estos dos tipos de noticias han dado pie a dos clases de presiones, como se señalaba: una que viene desde fuera de la empresa y otra que lo hace desde dentro. Pero, en definitiva, ambas tienen el mismo objetivo: decirle a la empresa que debe enmarcar su actividad empresarial en el seguimiento no solo de las reglas del mercado y del derecho, sino también de la conciencia moral crítica que ha alcanzado su sociedad. Es decir, que tienen que dirigir sus negocios desde la perspectiva de *un punto de vista moral universal o perspectiva postconvencional* que permita juzgar los aciertos y limitaciones de cualquier actividad desarrollada en el seno de las organizaciones empresariales o instituciones sociales.

Aunque el inicio de la reflexión puede fijarse en estas presiones, bien pronto han sido las empresas las que se han dado cuenta de que funcionar bajo criterios éticos no solo es necesario para acallar las críticas, sino que es también *beneficioso* y además constituye una *necesidad empresarial*. En la tarea de definir modelos teórico-prácticos para la reflexión y orientación de la práctica empresarial, se ha empezado a trabajar con una metodología interdisciplinar —aunque no siempre se consiga—, abarcando muchas áreas de pensamiento: desde la ética y la filosofía hasta la sociología, pasando por la economía, la organización de empresas, la psicología y el derecho.

#### 4. Diferentes modos de entender la ética empresarial

Uno de los retos más importantes a los que se enfrenta cualquier ética aplicada es el de desarrollar un método propio para ser capaz de alcanzar los objetivos y funciones que le corresponden. En el terreno de la ética empresarial, esta cuestión no está resuelta todavía; quizás constituye, de hecho, una de las principales dificultades en la actualidad en el avance de la disciplina, tanto en su vertiente de fundamentación como en las de aplicación o adecuación y realización.

En la actualidad podemos decir que existen importantes propuestas para el desarrollo de la ética empresarial que responden, en líneas generales, a los tres modos de entender el «sentido de la adecuación»: correctivo o deductivo, funcional o inductivo e integrativo o integral (Ulrich, 1993; Cortina, 1996; García-Marzá, 2004: 118-131). Es esencial mostrar las diferentes formas de entender la «aplicación» en ética empresarial. Tras las diferentes propuestas que se mostrarán en la asignatura de modelos de empresa, modelos de dirección empresarial, concepciones de responsabilidad, así como de los diferentes instrumentos de gestión de la ética en la empresa, se pondrá de manifiesto que, dependiendo del modelo que utilicemos, estaremos no solo frente a diferentes maneras de entender la

orientación crítica del sentido de humanidad en la empresa, sino también frente a resultados distintos y concepciones distintas de responsabilidad, liderazgo e instrumentos de gestión.

En este sentido, aunque se muestren los diferentes sentidos de la «aplicación» en la empresa —correctivo, funcional y integrativo (hermenéutico-dialógico)—, es relevante argumentar y potenciar el desarrollo de las competencias dentro de este último, mostrando en todo momento las implicaciones que tendría el primero para la concepción y dirección de la empresa. La principal razón para adoptar este método reside en que se trata de un modelo que no se conforma con delimitar o describir la praxis humana tal y como nos viene dada, ni tampoco con una aplicación «pura» de la racionalidad de cada ámbito de la ética, sino que posee como horizonte una concepción más amplia de la racionalidad de los diferentes ámbitos de acción del ser humano desde principios ético-normativos.

Lo que tienen en común las propuestas de ética aplicada que se presentan bajo esta denominación es que consideran que no se pueden separar tajantemente las exigencias normativas teóricas y aquellas que provienen de la praxis. Es decir, consideran que existe una interdependencia entre los juicios morales particulares y las teorías normativas (García-Marzá, 2004). Además, tienen como supuesto que los principios normativos son descubiertos desde la propia praxis, por lo que la investigación y búsqueda de identificación de estos puede conducir a una modificación, si en un determinado momento se advierte que un principio normativo en una actividad concreta viola o contradice una creencia moral profunda. Por ejemplo, una empresa que al examinar sus políticas medioambientales descubre estar contradiciendo su convicción de que el respeto y mantenimiento del entorno natural es importante tanto para la sociedad como para ella misma y sus trabajadores, puede modificar su actividad o práctica al respecto.

En esta línea, se aboga por una ética aplicada «integrativa» de carácter interdisciplinar que, partiendo de una «racionalidad comunicativa», está controlada en sus deficiencias prácticas —por ser una idea regulativa en sentido kantiano— por una «racionalidad teleológica» y por una «racionalidad consecuencialista». De este modo se entiende, como veremos con más detalle, que todo proceder en el terreno ético-aplicado tiene que exigir como marco irrebasable el tratamiento de todos los afectados como interlocutores válidos y, por tanto, el establecimiento de diálogos con todos ellos en condiciones de simetría e igualdad cuando se produzca un conflicto o problema moral. Pero al mismo tiempo, y siempre dentro de ese marco deontológico, se debe propiciar una deliberación acerca de los fines, los medios y los modelos de excelencia, y valorar las consecuencias previsibles para las actuales generaciones y para las futuras.

Las propuestas más desarrolladas dentro de este marco general de ética aplicada integrativa han sido desarrolladas por K.O. Apel, P. Ulrich y J. Conill, en cuyos trabajos se apoyan las propuestas referidas a la empresa de D. García-Marzá y A. Cortina. Todas estas propuestas comparten los postulados básicos de la ética discursiva, especialmente la necesidad de considerar siempre, en el tratamiento de cualquier praxis humana, la existencia de tres tipos de racionalidad: la comunicativa, la teleológica y la estratégica. Además, comparten también la misma pretensión, que no es otra que la de ofrecer un marco ético desde el que reflexionar y explicitar las normas, valores y procedimientos válidos de la práctica concreta. Un marco, por tanto, desde el que tener una guía u horizonte de actuación para la deliberación respecto a los conflictos de valores y normas que lleven a convicciones y buenos argumentos para la resolución cooperativa de tales conflictos (que no para su resolución directa).

## 5. La formación desde una ética empresarial integrativa

Formar a los profesionales que estarán dirigiendo equipos y asumiendo responsabilidades en la empresa y en las organizaciones implica aproximarlos al reconocimiento de los conflictos morales, así como capacitarles para diseñar las mejores organizaciones (política, estructura y cultura) para que, desde la propia estructura organizativa, se tomen las mejores decisiones. En este sentido, la ética discursiva se muestra como la teoría ética actual que mejor puede fundamentar una ética empresarial de corte universalista, y desde ella se pueden destacar los siguientes aspectos que epistemológicamente deberían ser trabajados con los futuros profesionales:

1) *La negación de la tesis de separación entre ética y ámbito de aplicación.* Es necesario argumentar que no es posible entender ninguna actividad o relación humana exenta de valores, normas y principios morales. Estos están ya ahí. Quizás nunca han sido explicitados, quizás han sido silenciados o enmudecidos, quizás han sido enmascarados, pero siguen existiendo y se pueden extraer en los procesos de argumentación prácticos o «discursos reales».

2) *La propuesta de un horizonte ético-crítico,* que no es otro que el punto de vista moral de la ética discursiva, desde el que poder interpretar los valores, las normas y los procedimientos de la práctica concreta. Es decir, si poseemos propuestas sólidas de criterios universalistas, la ética discursiva tiene la ventaja de que permite averiguar cuánto se alejan o se acercan tales valores, normas y procedimientos a lo correcto o legítimo; por tanto, permite diferenciar entre vigencia social y validez moral. Este criterio ha recibido distintas formulaciones, pero para

la construcción de una ética aplicada integrativa, se podría destacar la siguiente de Jürgen Habermas: «Toda norma válida tiene que cumplir la condición de que las consecuencias y los efectos secundarios que resulten previsiblemente de su seguimiento universal para la satisfacción de los intereses de todos y cada uno puedan ser aceptados sin coacción (y preferidos a las repercusiones de las posibilidades alternativas de regulación conocidas) por todos los afectados» (Habermas, 2000: 142). Con este principio de la ética discursiva se establece que son los propios participantes en el discurso o, lo que es lo mismo, los afectados por la norma en cuestión los que toman protagonismo por medio de su participación activa en el diálogo orientado al entendimiento, y que son los tipos de razones o juicios que emiten los que deben ser examinados en cada proceso de argumentación.

3) *El reconocimiento de los tres tipos de racionalidad presentes en la praxis humana*, a saber: teleológica, estratégica y comunicativa. Concediéndole a la racionalidad comunicativa el valor de horizonte de actuación o marco crítico-incondicionado, dentro del cual dar cabida e interpretar las razones de carácter teleológico y estratégico (Ulrich, 1993: 41 y ss.). Como señala Apel, al defender la ética aplicada como una ética de la responsabilidad, se puede argumentar que a un sujeto «(...) no se le puede exigir moralmente que, sin una ponderación responsable de los resultados y consecuencias previsibles de su acción, deba comportarse según un principio moral incondicionalmente válido» (Apel, 1995: 172). Pero al mismo tiempo, y como puntualiza Cortina, el marco comunicativo o momento deontológico deberá de primar para que tales estrategias puedan cobrar sentido (1996a: 127).

4) *La exigencia de la participación de todos los afectados*, presentes y futuros, considerándolos, a todos ellos, como interlocutores válidos en la praxis humana. Con ello, se conservan las ideas universales deontológicas de la dignidad humana, de la libertad y de las oportunidades de vida equitativa para todos, y se busca el consenso de todos los afectados para proteger no solo a las generaciones actuales si no también a las futuras. Como ya se ha explicitado, los momentos teleológicos y estratégicos se mantienen, pero dentro de este criterio formal y procedimental que constituye el horizonte normativo de actuación (Ulrich, 1998: 10-13).

5) El horizonte ético-normativo de actuación de cualquier praxis humana es la búsqueda de comunicación y el logro del consenso racional entre las personas, entendidas como interlocutores válidos. De este modo existe un elemento mínimo deontológico de una regulación racional y sin violencia de los conflictos de intereses entre las personas, que radica en su reconocimiento simétrico y recíproco como interlocutores válidos y con ello, en su disposición de arreglar sus asuntos y conflictos comunes argumentativamente, para alcanzar soluciones consensuales y aceptables por todos los afectados (García-Marzá, 1992: 56 y ss. y 2004: 95-

141). Una ética aplicada entendida de este modo no «garantiza» que se alcance el acuerdo, pero ninguna ética moderna lo hace, sino que establece las condiciones de posibilidad para que dicho consenso racional pueda llegar a ser alcanzado.

Los trabajos que han tratado de averiguar hasta qué punto este modelo puede ser fructífero para pensar una ética empresarial y económica crítica y ofrecer criterios tanto para la formación de los profesionales como para el diseño de modelos empresariales e instrumentos de gestión de la dimensión ética en la empresa han sido desarrollados por A. Cortina, J. Conill, D. García-Marzá, E. González y J. F. Lozano. Quien ofrece una pauta que seguir para reflexionar crítica y prácticamente sobre la actividad profesional es A. Cortina, que apunta a seis pasos concretos (Cortina *et alii*,<sup>7</sup>2005:24-25) en los que, a mi juicio, cabría entrenarse y formarse:

1) Determinar el fin específico o bien interno de cada práctica, por el que esta cobra su legitimidad social. En el caso de la empresa es un fin social, pues se crea una empresa para proporcionar a la sociedad unos productos o servicios por los que cobra legitimidad en la sociedad y que son propios de la empresa.

2) Averiguar cuáles son los medios adecuados para producir tal bien y qué valores es preciso incorporar para alcanzarlos. En el caso de la empresa, sigue afirmando Cortina, se dibujan como irrenunciables los valores de la calidad en los productos y en la gestión, la honradez en el servicio, el mutuo respeto, en las relaciones internas y externas a la empresa, la cooperación o trabajo en equipo, la creatividad, la flexibilidad, la iniciativa y el espíritu de riesgo.

3) Indagar los hábitos que han de ir adquiriendo la organización en su conjunto y los miembros que la componen para incorporar esos valores e ir forjándose un carácter que les permita deliberar y tomar decisiones acertadas en relación con la meta.

4) Discernir qué relación debe existir con las distintas prácticas e instituciones. La institución empresarial está en relación con otras instituciones, como son las instituciones jurídico-administrativas, las instituciones políticas, etcétera. En este paso es especialmente importante tener presente que en sociedades democráticas cualquier institución práctica debe atenerse al marco constitucional y a la legislación vigente, pero que al mismo tiempo una perspectiva moral o posconvencional no se alcanza con el cumplimiento de la legalidad.

5) Dilucidar qué relación debe existir entre los bienes internos y externos de la empresa. Aquí la reflexión sobre el beneficio económico, social y ecológico de la empresa cobra una gran relevancia.

6) Conocer, respetar y promover los valores de la moral cívica y los derechos que esa sociedad reconoce a las personas y en la que la empresa se inscribe. Estos constituyen la conciencia moral cívica que una sociedad ha alcanzado, y que se

define en su ética civil entendida como el conjunto mínimo de valores que los ciudadanos de una sociedad pluralista comparten y que les permite construir una vida en común, donde cada cual puede desarrollar su concepción de vida buena; una sociedad que fomenta la autonomía, la dignidad y el desarrollo de las personas<sup>3</sup>. Los contenidos que apunta Cortina de esta ética cívica son los valores de libertad, igualdad y solidaridad; los derechos recogidos en la Declaración de los Derechos Humanos, y las actitudes de la tolerancia activa y de un *ethos* dialógico (Cortina *et alii*, 2005: 38-49).<sup>7</sup>

En resumen, bajo esta propuesta se entiende que una empresa, para desarrollar su actividad o praxis de forma legítima, deberá atender a cuatro puntos de referencia. En primer lugar, *la meta social* por la que cobra su sentido y que es la satisfacción con calidad de necesidades humanas de los grupos afectados por su actividad. En segundo lugar, los *mecanismos* adecuados para alcanzar tales metas, es decir, el mercado, la competencia y la búsqueda del beneficio económico y social. En tercer lugar, el *marco-jurídico administrativo* que se expresa en la constitución y en la legislación complementaria vigente. Y, en cuarto lugar, *la conciencia moral crítica* alcanzada por la sociedad.

La formación del estudiante universitario en materias críticas como la que aquí se presenta es esencial para que posteriormente, desde los puestos de responsabilidad que ocupe en la sociedad, se pueda producir una auténtica transformación ética de nuestras organizaciones. Esta formación no asegurará la transformación, puesto que el paso de la teoría a la práctica no está exento de dificultades, pero sin duda alguna, será un elemento posibilitador.

## 6. Profesionales que combinan interés, razón y emoción

El profesional encargado de llevar adelante proyectos y tomar decisiones desde el marco crítico propuesto ha de ser formado, por tanto, para que sea capaz de comprometerse con la promoción de los valores posconvencionales, porque, entre otras cosas, es responsabilidad de todo sujeto como ciudadano:

a) Exigir y construir modelos sociales y pautas de vida que respondan al mínimo establecido por una ética cívica transnacional

b) Reclamar y apelar a las instituciones políticas para que promuevan la capacitación de los ciudadanos para llevar no solo una vida humana sino una *buena* vida humana.

<sup>3</sup> Adela Cortina ha dedicado buena parte de sus esfuerzos a desentrañar y explicitar cuál es esa ética civil en la que se insertan nuestras organizaciones (Cortina, 1994b; Cortina *et alii*, 1994, 2005: 35-50<sup>7</sup>; y Cortina, 2003).

c) Denunciar aquellas situaciones en las que determinadas instituciones, como pueden ser las políticas, pero también las económicas o sociales, violan la promoción de tal capacitación y, por tanto, coartan al mismo tiempo el alcance de la justicia social.

Ahora bien, aunque es cierto que estas tareas corresponden al ciudadano, vivimos, como se ha señalado repetidas veces al final del siglo pasado y principios del presente, en la era de las instituciones; hoy en día más que nunca hemos concebido nuestra forma de vida comunitaria alrededor de instituciones que nos permiten llevar adelante proyectos que sin ellas sería imposible acometer. Por este motivo, es tarea del ciudadano pero también de las instituciones promover y velar por el respeto a los valores posconvencionales y la capacitación para su logro (García-Marzá, 1992, 1995, 2000 y 2003).

En este sentido, las instituciones políticas, económicas y sociales deberán tomarse en serio la responsabilidad en la tarea de definir y respetar los valores posconvencionales, porque les va en ello la legitimidad como instituciones y también su continuidad a largo plazo. Pero una cosa es el respeto y otra bien distinta es la promoción de tales valores posconvencionales, pues no todas las instituciones tienen por qué tener como finalidad propia su promoción. En este sentido, la mayoría de estudios al uso hacen hincapié en el papel que la política, la educación y la sociedad civil pueden tener y deberían tener en tal promoción. Las instituciones políticas, como garantes de su respeto y cumplimiento; la sociedad civil, como acicate de las instituciones políticas para que no dejen de realizar su promoción, y la educación, como el medio más eficaz y directo de mostrar y comprender la importancia de tales valores y la necesidad de su promoción.

No se puede realizar en este artículo un análisis de cada una de las instituciones que se mueven en estas tres esferas, por lo que se elige la educación universitaria como actividad para ver de qué modo se podrían promover tales valores posconvencionales y capacidades prácticas desde el desarrollo de su actividad de enseñanza.

En primer lugar cabe decir que es desde la educación, en general, desde donde se puede, en palabras de A. Cortina, «educar inteligentemente el deseo y desiderativamente la inteligencia» (Cortina, 2011). Es decir, la educación permite la comprensión, el aprendizaje de tradiciones y de cosmovisiones, pero también ofrece —al menos debería ofrecer— guías inteligentes desde las que aprender a valorar, elegir, preferir o imaginar cursos de acción. De alguna forma, siempre podemos decir que la educación es educación moral, en tanto que no es más que el proceso mediante el cual se le ofrecen al sujeto orientaciones capaces de generar libertad. En tal sentido se le capacita para que ejerza su propia autonomía. Lo que

significa entonces «guías inteligentes» tiene que ver con aquellas herramientas que permiten al sujeto descubrir que existen, en el terreno de cualquier actividad que vaya a realizar, unos mínimos morales irrebasables de justicia. Tales mínimos morales no proceden simplemente de la tradición, sino que es posible descubrirlos desde la propia esencia del ser humano como ser intersubjetivo capaz de entablar diálogos y alcanzar consensos con sus semejantes (al estilo de A. Cortina), impelido a buscar en todo momento la capacitación en sus esferas universales (siguiendo la propuesta de M. Nussbaum).

Pensar la actividad propia de la Universidad como institución educacional en el terreno de la promoción de los valores posconvencionales puede ser un buen ejercicio para examinar cómo una institución puede realizar esta tarea. Quede claro pues que nada se dice acerca de la función de investigación que la Universidad también posee.

Cabe señalar que el ciudadano autónomo se forma y configura en relación con otros sujetos. Por eso las universidades, además de ayudar a la configuración del ciudadano por medio de la enseñanza de distintas materias, son fuente de educación «formal e informal» y de obtención de guías para la orientación de los diferentes agentes que se encuentran en ellas (profesores, alumnos y personal de administración y servicios). Es decir, la educación, y concretamente la educación universitaria, puede ser un canal apropiado para interesar a las personas en la investigación y promoción de los valores posconvencionales. La pregunta inmediata es cómo y, para responderla, se debería atender a las seis directrices siguientes:

1. Mostrar en todo momento y en cualquier enseñanza universitaria que, si bien es cierto que existe una realidad social y física que nos rodea, el sujeto frente a esa realidad elige de un modo que no está predeterminado, de forma que puede optar entre diferentes posibilidades y tendrá que justificar aquella por la que ha optado. Educar de este modo implica aumentar la creatividad del sujeto y también su estudio de las posibilidades que se abren frente a la realidad social y física que le circunda. Pero, también implica que el sujeto tendrá que aprender a justificar, a dar razón de por qué eligió esa y no otra opción y a evaluar, desde el punto de vista tanto de la justicia como de la responsabilidad y de la bondad, sus opciones con respecto al resto de posibilidades que desechó. En este sentido, mediante la enseñanza se pueden potenciar distintas capacidades prácticas (cognitivas, de afiliación, de relación con otros seres humanos y con la naturaleza) además de educar en la virtud dialógica.

2. Ayudar al estudiante a que se sienta parte de un proyecto con el que se identifica porque ha sido capaz de elegirlo entre distintas posibilidades. Es decir, potenciando la autoestima del sujeto, que se puede definir como la conciencia

de que puede tener distintos proyectos capaces de ilusionar y de que cuenta con capacidades para llevarlos a cabo. Mediante esta tarea se están potenciando también distintas capacidades prácticas como son la afiliación, la individualidad, el juego, el placer y el dolor y la razón práctica.

3. Ofrecer al estudiante un modelo de ciudadanía que muestre que ya existen proyectos compartidos valiosos que vale la pena desarrollar y que se inspiran en una idea de justicia compartida y en el respeto activo de modelos concretos de felicidad. Algunas características básicas que debería poseer este modelo son la autonomía personal, la conciencia de derechos compartidos que han de ser respetados, la participación responsable en el desarrollo de esos proyectos, el sentimiento del vínculo con cualquier ser humano (Cortina, 2011), el sentimiento de compasión y el sentimiento de respeto (Nussbaum, 1992), puesto que a partir de ellos también el sujeto descubre su pertenencia a esa aldea global o humanidad de la que forma parte y de la que dependen sus proyectos.

4. Mostrar al estudiante que existen distintos modelos de felicidad, pero en ningún momento tratar de inculcarle ninguno de ellos, es decir, capacitarle para saber reconocerlos y para valorar y decidir por sí mismo cuál de ellos quiere seguir, desde la utilización de su autonomía y capacidad de decisión.

5. Potenciar la exposición del estudiante a diferentes escenarios en los que tenga que tomar parte como sujeto participante y no como observador; es decir, enseñarle, frente a las materias que estudia y que conoce, siempre que sea posible, a ponerse en el lugar de cada una de las personas que están o pudieran estar implicadas. Esto es, ayudar a desarrollar la posición posconvencional en los sujetos, de modo que sean capaces de distinguir aquellos valores que son susceptibles de universalización o generalizables de aquellos que son meramente convencionales y en muchas ocasiones particulares o grupales. En definitiva, potenciar el desarrollo del juicio moral que permite distinguir lo vigente de lo moralmente válido; ya sea en el terreno de la investigación informática aplicada, en la ingeniería química, en los sistemas del pensamiento, en las propuestas políticas o en los modelos de empresa, por poner algunos ejemplos. De este modo serán sujetos capaces de criticar la vigencia social desde criterios de validez moral. En este sentido pueden ser caminos interesantes que seguir la evaluación de casos concretos en cada materia o el análisis de la realidad a través de noticias actuales en los medios de comunicación.

6. Enseñar a tomar decisiones y a alcanzar soluciones a problemas o respuestas a retos que se plantean desde una actitud dialógica, en terminología de A. Cortina, o desde la conjugación de la razón práctica y la afiliación, usando la terminología de M. Nussbaum. Solo desde estas actitudes o capacidades básicas

es posible el reconocimiento de los otros como seres humanos, el respeto de sus proyectos vitales y la exigencia de determinados valores por considerarlos irrenunciables.

Para concluir, se puede señalar, en primer lugar, que la meta de la educación universitaria es la de formar profesionales capaces de atender las necesidades de nuestra época, y concretamente la de formar investigadores capacitados para enfrentarse a la búsqueda de la verdad por medio del diálogo abierto y libre (aunque la formación de investigadores no haya sido tratada). Y, en segundo lugar, que esta meta tendrá que alcanzarse desde el marco de referencia de los valores posconvencionales. Por tanto, una de las tareas que tiene la educación universitaria como actividad es la de constituir auténticos agentes morales capacitados para encarnar valores posconvencionales, es decir, ciudadanos que descubren y van definiendo su propio proyecto personal dentro de los proyectos comunitarios que existen en su sociedad y en la humanidad. O, dicho en terminología orteguiana, que conocen la cultura o «sistema vital» de la ideas de su tiempo. Así lo expresa Ortega y Gasset en su célebre obra *Misión de la Universidad*:

Cultura es el sistema de ideas vivas que cada tiempo posee. Mejor: el sistema de ideas desde las cuales el tiempo vive. Porque no hay remedio ni evasión posible: el hombre vive siempre desde unas ideas determinadas, que constituyen el suelo donde se apoya su existencia. Esas que llamo «ideas vivas o de que se vive» son, ni más ni menos, el repertorio de nuestras efectivas convicciones sobre lo que es el mundo y son los prójimos, sobre la jerarquía de los valores que tienen las cosas y las acciones: cuáles son más estimables, cuáles son menos (Ortega y Gasset, 1975: 21).

Por tanto, la formación científica y profesional universitaria debería estar conectada siempre, independientemente del estudio especializado o de la profesión en cuestión, con los proyectos que los seres humanos han tomado como propios porque humanizan, porque nos ayudan a ser ciudadanos y sociedades más justas, más responsables y mejores.

## 7. Bibliografía

- ALMOND, B. (1995). *Introducing applied ethics*. Oxford UK / Cambridge USA: Blackwell.
- APEL, K. O. (1985). *La transformación de la filosofía*, vol. II. Madrid: Taurus.
- (1986). *Estudios éticos*. Barcelona: Laia.
- (1991). *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Barcelona: Paidós.

- BROWN, M. T. (1992). *La ética en la empresa. Estrategias para la toma de decisiones*. Barcelona: Paidós.
- CONILL, J. (1993). «Ética del capitalismo». *Claves de la Razón Práctica*, n.º 30, pp. 25-35.
- CONILL, J. (2004). *Horizontes de economía ética. Aristóteles, Adam Smith y Amartya Sen*. Madrid: Tecnos.
- CORTINA, A. (1993). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos.
- (1994). *La ética de la sociedad civil*. Madrid: Anaya
- (1996). «El estatuto de la ética aplicada». *Isegoría*, vol. 13, pp. 119-134.
- (1997). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza.
- (2002). «La dimensión pública de las éticas aplicadas». *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 29, pp. 45-64.
- (2003). «El quehacer público de la ética aplicada: ética cívica transnacional», en CORTINA, A. y GARCÍA MARZÁ, E. (eds.). *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*. Madrid: Tecnos, pp. 13-44.
- (2005). «Ética de la empresa: no solo responsabilidad social», en Jesús CONILL (dir.). *XIV Seminario Permanente de Ética Económica y Empresarial (2004-2005). Ética de la empresa: hacia un nuevo orden global*. Valencia: Fundación ÉTNOR, pp. 7-18.
- (2011). *Neuroética y neuropolítica. Sugerencias para la educación moral*. Madrid: Tecnos.
- CORTINA, A.; CONILL, J.; DOMINGO, A., y GARCÍA-MARZÁ, D. (2005)<sup>7</sup>. *Ética de la empresa. Claves para una nueva cultura empresarial*. Madrid: Trotta.
- DE GEORGE, R. T. (1999). *Business Ethics*. New Jersey: Prentice Hall, Englewood Cliffs.
- (2005). «The History of Business Ethics» en M. J. EPSTEIN (ed.). *The accountable corporation*. New Cork: Greenwood, pp. 47-58.
- EDEL, A.; FLOWER, E. y FINBARR W. (1994). *Critique of Applied Ethics. Reflections and Recommendations*. Philadelphia: Temple University Press.
- GARCÍA-MARZÁ, D. (1992). *Ética de la justicia. J. Habermas y la ética del discurso*. Madrid: Tecnos.
- (2003). «La responsabilidad por la praxis: la ética discursiva como ética aplicada» en CORTINA, A. y GARCÍA-MARZÁ, D. (eds.). *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*. Madrid: Tecnos, pp. 159-190.
- (2004). *Ética empresarial. Del diálogo a la confianza*. Madrid: Trotta.

- GARCÍA-MARZÁ, D.; GONZÁLEZ, E.; NAVARRO, F., y BALLESTERO, C. (2003). *La empresa socialmente responsable. Ética y empresa*. Madrid: Cideal.
- GONZÁLEZ, E. (1998). «La ética aplicada a la empresa: aportaciones de la Business Ethics Norteamericana», en CASABAN, E. y MOYA, I. (eds.). *Actes del XIIIè Congrés Valencià de Filosofia*. Valencia, pp. 315-325.
- (2002). «Defining a Post-conventional Corporate Moral Responsibility». *Journal of Business Ethics*, vol. 39, n.º 1-2, pp. 101-108.
- (2003). «Pensar y promover valores globales en la Europa actual», en REVERTER, S. (ed.). *Valores básicos de la identidad europea*. Castellón: Publicacions Universitat Jaume I, pp. 87-116.
- HABERMAS, J. (1989). *Conocimiento e interés*. Madrid: Taurus
- (1990). *Pensamiento postmetafísico*. Madrid: Taurus.
- (2000). *Aclaraciones a la ética del discurso*. Madrid: Trotta
- (2001). *Teoría de la acción comunicativa. Crítica de la razón funcionalista*. Vol. II, Madrid: Taurus.
- HUSSERL, E. (1991). *La crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental*. Barcelona: Crítica.
- LOZANO, J. F. (2005). *Códigos éticos para el mundo empresarial*. Madrid: Trotta.
- MACÍNTYRE, A. (2003). «¿La ética aplicada se basa en un error?», en CORTINA, A. y GARCÍA-MARZÁ, E. (eds.). *Razón pública y éticas aplicadas. Los caminos de la razón práctica en una sociedad pluralista*. Madrid: Tecnos, pp. 71-90.
- NUSSBAUM, M. C. (1993). «Virtudes no relativas: un enfoque aristotélico» en SEN, A. y NUSSBAUM, M. (comp.). *La calidad de vida*, F. C. E., Mexico
- (1998). «Capacidades humanas y justicia social. En defensa del esencialismo aristotélico», en RIECHMANN, J. (comp.). *Necesitar, desear, vivir. Sobre necesidades, desarrollo humano, crecimiento económico y sustentabilidad*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- (2000). *Women and Human Development. The capabilities approach*. Cambridge University Press, Cambridge-New York.
- (2001). *El cultivo de la humanidad: una defensa clásica en la educación liberal*. Barcelona: Andrés Bello.
- ORTEGA Y GASSET, J. (1975). *Misión de la universidad y otros ensayos afines*. Madrid: Revista de Occidente.
- SINGER, P. (1984). *Ética práctica*. Barcelona: Ariel.
- ULRICH, P. (1993). *Bases para una ética económica crítica*. Madrid: Alcalá de Henares, Instituto de Dirección y Organización de Empresas, n.º 83.